



Valparaíso, 09 de enero de 2025

**Oficio N°825/29/2025**

La **COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, tomó conocimiento de la situación que afecta al deportista Joaquín Nayen Jara, del Club de Para Atletismo Concepción, quien fue descalificado en el marco del Campeonato Nacional de Para Atletismo organizado por el Comité Paralímpico de Chile, los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2024, en el Estadio Mario Recordón, por el no uso de dos dorsales en su indumentaria, a pesar de haber sido anteriormente autorizado para ello por parte de los jueces.

Por tal motivo, acordó oficiar a Ud. con el objeto de solicitarle tenga a bien informar sobre los motivos legales o normativos que justificarían dicha descalificación.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del **Presidente de la Comisión, diputado Andrés Celis Montt**.

Dios guarde a Ud.,

**XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARALÍMPICO DE CHILE, SEÑOR SEBASTIÁN VILLAVICENCIO.**

[sebastianvillavicencio@paralimpico.cl](mailto:sebastianvillavicencio@paralimpico.cl)  
[contacto@paralimpico.cl](mailto:contacto@paralimpico.cl)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 874C78B6D0A868E2